



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 262/2017.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO PARA EL ACCESO A LA BASE DE DATOS "EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS"

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Ayuntamiento de Granada.
- b) Servicio de Contratación.
- c) Expediente número: 262/2017

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de Contrato: Privado.
- b) Objeto: Servicios de consulta facilitados por el portal denominado "*El Consultor de Ayuntamientos*" de Wolters Kluwer España. Las funcionalidades que son objeto del presente contrato e integradas en el Consultor de los Ayuntamientos son las relacionadas con El Consultor de los Ayuntamientos on-line y la Contratación Administrativa.
- c) División por lotes y número: No hay
- d) Número de invitaciones cursadas: Una.
- e) Ofertas recibidas: Una.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Aún cuando la Disposición adicional novena del TRLCSP, contempla la posibilidad de contratar el acceso a la información contenida en base de datos especializadas, cualquiera que sea su cuantía, de acuerdo con las normas establecidas por la Ley para los contratos menores, dada la duración del contrato propuesta en el pliego de prescripciones técnicas y la justificación de que la única empresa capacitada para realizar el servicio es WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A., al ser la propietaria del producto, se tramita como procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el supuesto regulado en los artículos 169, 170 d) Y 177 del TRLCSP.

4.- Presupuesto base de licitación: 6.788 €

5.- Formalización del Contrato:

- a) Fecha resolución adjudicación: 04/04/2018
- b) Contratista: WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.
- c) Fecha de formalización del contrato: 20/04/2018
- d) Nacionalidad: Española
- e) Importe de adjudicación: 6.787 €.
- f) Duración del Contrato y prórrogas: El plazo de duración máxima del contrato será de dos años, a contar desde su formalización, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurran, antes de la



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de CUATRO AÑOS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de mayo de 2018
El Director General de Contratación

Fdo: Miguel Angel Redondo Cerezo

